REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Alcaldía

WAC//GGV/CMRC/ABAG/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2016

**VISTOS** 

Las facultades que me confiere la Ley  $\,N^{\circ}_{}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El Decreto Exento N° 0167 de fecha 27 de Enero de 2016 donde se aprueba la Actividad denominada **Teatro Callejero La Santa Comedia**, Decreto Exento Trato Directo N° 0249 y la necesidad de contratar los servicios del Sr. Vicente Andrés Larenas Añasco que realizará la presentación de la Obra de Teatro " El Cantón" el día Sábado 6 de Febrero de 2016 en Plaza de Armas de la ciudad de Santa Cruz .

**DECRETO N° 0262** 

1.- **Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo , R.U.T. con domicilio en Santa Cruz y el Sr. Vicente Andrés Larenas

Añasco R.U.T.

con domicilio en

Comuna de Macul.

2.- Cárguese el gasto que demanda dicha programación al presupuesto municipal vigente,  $N^\circ$  de cuenta 215.2104004001014

3.- Anótese, comuniquese, archivese y publiquese en la página Web del Municipio.

ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ

Secretario Municipal (S)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

C.c:

- -Finanzas
- -Cultura
- -Transparencia
- -Archivo (2) /